

Secretaría de Salud de Tlaxcala
Dirección de Servicios de Salud
Jefatura de Epidemiología

Volumen 1, nº 50

2016



Boletín Epidemiológico
Discapacidad,
Tlaxcala

¿Qué es la discapacidad?

Se considera persona con discapacidad a toda persona que padezca una alteración funcional permanente, transitoria o prolongada, motora, sensorial o mental que, en relación a su edad y medio social, implique desventajas considerables para su adecuada integración social o laboral.

Una discapacidad es toda restricción o ausencia -debida a una deficiencia- de la capacidad de realizar una actividad en la forma o dentro del margen que se considera normal para el ser humano.

¿Qué tipos de discapacidad existen?

Teniendo en cuenta la definición de Discapacidad y los considerandos legales.

Se menciona cinco formas de discapacidad que se deben tener en cuenta al momento de realizar el relevamiento. Dichas formas son:

Discapacidad motora: Se considera discapacidad motora a un término global que hace referencia a las deficiencias en las funciones y estructuras corporales de los sistemas osteoarticular y neuromusculotendinoso (asociadas o no a otras funciones y/o estructuras corporales deficientes), y las limitaciones que presente el individuo al realizar una tarea o acción en un contexto/entorno normalizado, tomado como parámetro su capacidad/habilidad real, sin que sea aumentada por la tecnología o dispositivos de ayuda o terceras personas.

Discapacidad sensorial auditiva: Se considera discapacidad auditiva a un término global que hace referencia a las deficiencias en las funciones y estructuras corporales del sistema auditivo (asociado o no a otras funciones y/o estructuras corporales deficientes), y las limitaciones que presente el individuo al realizar una tarea o acción en un contexto/entorno normalizado, tomado como parámetro su capacidad / habilidad real, sin que sea aumentada por la tecnología o dispositivos de ayuda o terceras personas.

Discapacidad sensorial visual: Se considera discapacidad visual a un término global que hace referencia a las deficiencias¹ en las funciones visuales y estructuras corporales del ojo y/o sistema nervioso (asociado o no a otras funciones y/o estructuras corporales deficientes).

Discapacidad visceral: Se considera discapacidad visceral a un término global que hace referencia a las deficiencias en las funciones y estructuras corporales de los sistemas cardiovascular, hematológico, inmunológico, respiratorio, digestivo, metabólico, endocrino y genitourinarias (asociadas o no a otras funciones y/o estructuras corporales deficientes).

Así mismo, se considera que una discapacidad puede ser:

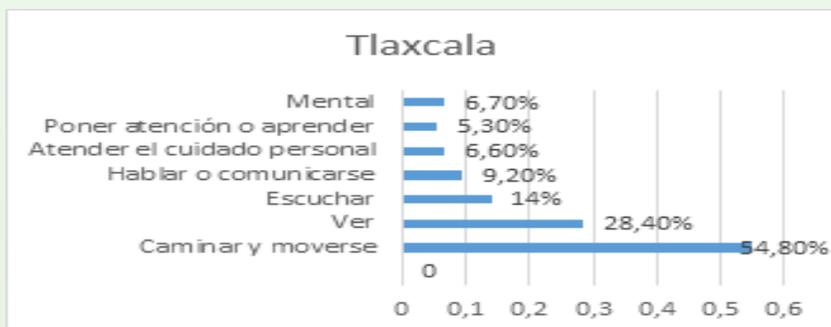
- ✘ **Total:** cuando el individuo ha perdido más del 66 % de sus capacidades.
- ✘ **Parcial:** cuando no alcanza dicho porcentaje.
- ✘ **Permanente:** cuando no hay recuperación ad integrum de la capacidad afectada
- ✘ **Transitoria:** cuando la capacidad afectada puede ser recuperada a través de los diferentes medios terapéuticos.



Al año 2010, las personas que tienen algún tipo de discapacidad son **5 millones 739 mil 270**, lo que representa **5.1% de la población total**.



En México de las incapacidades en general el 58.3% corresponden a incapacidad para caminar o moverse, siendo esta la que presenta el mayor número de casos



En el estado de Tlaxcala se tiene un total de 57,174 habitantes con alguna discapacidad, de acuerdo a estadística y base de datos de INEGI 2010 y se distribuyen de la siguiente manera (Grafica)

Enfoque social

El enfoque social de la discapacidad considera la aplicación de la discapacidad principalmente como problema social creado y básicamente como cuestión de la inclusión completa de los individuos en sociedad (la inclusión, como los derechos de la persona con discapacidad). Este paradigma toma a la persona con discapacidad como sujeto de derecho, derechos que no son ejercidos si vulnerados por su condición de inferioridad.

En este enfoque la discapacidad, es una colección compleja de condiciones, muchas de las cuales son creadas por el ambiente social, razón por la cual la gerencia del problema requiere la acción social y es responsabilidad colectiva de la sociedad hacer las modificaciones ambientales necesarias para la participación completa de la persona con discapacidad en todas las áreas de la vida. La mayor desigualdad se da en la desinformación de la discapacidad que tiene enfrente las personas sin discapacidad y el no saber cómo desenvolverse con la persona discapacitada, logrando un distanciamiento no querido. La sociedad debe eliminar las barreras para lograr la equidad de oportunidades entre personas con discapacidad y personas sin discapacidad. Para lograr esto, tenemos las tecnologías de apoyo.

No contempla la discapacidad como un problema individual, sino como algo dado por las limitaciones que pueda tener una persona y las muchas barreras que levanta la sociedad. Esto es lo que causa la desigualdad social con personas sin discapacidad.

Enfoque del comportamiento interpersonal

En el aspecto médico se ve a la discapacidad como una enfermedad, causando directamente una deficiencia, el trauma, o la otra condición de la salud que por lo tanto requiere la asistencia médica sostenida proporcionada bajo la forma de tratamiento individual por los profesionales.

"Es un término genérico que incluye déficits, limitaciones en la actividad y restricciones en la participación. Indica los aspectos negativos de la interacción entre un individuo con una condición de salud y sus factores contextuales"

La discapacidad es un problema individual y significa que la persona es minusválida. Es "curación dirigida", o el ajuste y el cambio del comportamiento del individuo que conducirían a "casi curan" o curación eficaz. En el enfoque médico, la asistencia médica se ve como el punto principal, y en el nivel político, la respuesta principal es la de la política de modificación o Reforma de la salud. El enfoque con el cual la persona con discapacidad es tomada por la sociedad es muy importante.

Modelos de discapacidad

El Instituto Interamericano del Niño de la Organización de Estados Americanos (OEA) publicó un trabajo en 2001, en el que plantea la evolución del concepto de discapacidad desde el siglo XVII, según los siguientes modelos:

Modelo preformista o negativista

Modelo predeterminado médico:

Se extiende desde el siglo XVII hasta fines del siglo XIX. Se consideraba que las discapacidades tenían origen biomédico, de tal manera que eran considerados como una enfermedad que debía ser curada, no obstante, aquellos que a pesar de los tratamientos no lograban una mejora eran reclusos en asilos o manicomios.

Modelo interaccionista o estructuralista:

Comienza a desarrollarse el concepto de desventaja y a enfatizarse los factores ambientales. En este período se implanta la normalización en la educación. Se reconoce el valor de la prevención para eliminar las barreras físicas y estructurales.

Modelo inclusivo de los derechos humanos:

Actualmente este modelo es el que prevalece y reconoce que todo individuo sin importar su discapacidad tiene derechos humanos que deben ser respetados.

Modelo biopsicosocial:

El modelo biopsicosocial es un modelo participativo de salud y enfermedad que considera al individuo un ser que participa de las esferas biológicas, psicológicas y sociales.

Modelo de la diversidad funcional

Discapacidad física:

Esta es la clasificación que cuenta con las alteraciones más frecuentes, las cuales son secuelas de poliomielitis, lesión medular (parapléjico o cuadripléjico) y amputaciones.

Discapacidad intelectual:

Se caracteriza por una disminución de las funciones mentales superiores (inteligencia, lenguaje, aprendizaje, entre otros), así como de las funciones motoras. Esta discapacidad abarca toda una serie de enfermedades y trastornos, dentro de los cuales se encuentra el retraso mental, el síndrome Down y la parálisis cerebral.

Discapacidad psíquica:

Las personas sufren alteraciones neurológicas y trastornos cerebrales.

Discapacidad sensorial:

Comprende a las personas con deficiencias visuales, a los sordos y a quienes presentan problemas en la comunicación y el lenguaje.

Derechos de las personas con discapacidad en México

En México contamos además con la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) que se encarga de crear leyes que promuevan y protejan nuestros derechos, busca eliminar la discriminación, así como para la inclusión de las personas. La Ley federal para prevenir la discriminación busca terminar con todas las formas de discriminación entendiendo por esta última, toda distinción o exclusión basada en origen étnico, edad, sexo, discapacidad, condición socioeconómica, salud, creencias, etc. A partir de ésta, se creó el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación encargado de formular políticas y realizar acciones para fomentar una cultura de respeto y no discriminación, de igual manera, éste consejo se encarga de atender las quejas sobre conductas discriminatorias, proporcionando asesoría al afectado para hacer valer sus derechos y llevando a cabo las acciones jurídicas correspondientes para una solución del problema.

SALUD DE TLAXCALA

CALLE IGNACIO PICAZO NORTE No. 25
COL. CENTRO
SANTA ANA CHIAUTEMPAN, TLAXCALA
C.P. 90800

JEFATURA DE EPIDEMIOLOGÍA

TELEFONOS:
246 46 2 10 60
Ext: 8072 y 80 76
Directo: 246 46 2 53 23